

Gobierno del Estado de Tabasco

Fondo de Aportaciones Múltiples

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-27000-19-1915-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1915

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones Múltiples, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en todo el país, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables. Así como en lo relativo al ejercicio y aplicación de los recursos remanentes del FAM, durante el ejercicio fiscal 2023.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAM, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	830,976.6
Muestra Auditada	583,139.0
Representatividad de la Muestra	70.2%

Al Gobierno del Estado de Tabasco se le asignaron 974,039.9 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 243,510.0 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 730,529.9 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada. Asimismo, la entidad recibió 100,446.7 miles de pesos, por concepto de remanentes procedentes del mismo convenio; la entidad federativa reintegró 4,183.2 miles de pesos a la Tesorería de la Federación, antes de la presentación de la Cuenta Pública.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Tabasco fue de 830,976.6 miles de pesos, conformado por los recursos ministrados directamente por la Federación por 730,529.9 miles de pesos correspondientes al componente de Asistencia Social, al de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior; y 100,446.7 miles de pesos de los remanentes procedentes del convenio, durante el ejercicio fiscal 2023. La muestra examinada fue de 583,139.0 miles de pesos, que representaron el 70.2% de los recursos transferidos.

El universo seleccionado se conforma de la manera siguiente:

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: COMPOSICIÓN DEL UNIVERSO SELECCIONADO
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Entidad federativa	Universo seleccionado A=(B+C+G)	Asistencia Social (B)	Recursos federales transferidos a las secretarías de finanzas o sus equivalentes*				Recursos remanentes (G)
			Total Infraestructura C=(D+E+F)	Infraestructura Educativa			
				Básica (D)	Media Superior (E)	Superior (F)	
Gobierno del Estado de Tabasco	830,976.6	435,111.7	295,418.2	155,191.2	14,375.0	125,852.0	100,446.7

FUENTE: Elaborado con base en los recibos oficiales y las transferencias bancarias.

*No incluye los recursos destinados al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios No. 2596.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
CUENTA PÚBLICA 2023

FORTALEZAS

DEBILIDADES

Ambiente de Control

El instituto contó con normas generales en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tal como el Acuerdo mediante el cual se establecen las Normas Generales de Control Interno para para la Administración Pública del Estado de Tabasco, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, número 5343 de fecha 24 de febrero del 2016.

Administración de Riesgos

El instituto contó con un plan o programa estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Programa Operativo Anual 2023 y Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.

El instituto contó con fichas de enfoque a resultados, de monitoreo y matriz de indicadores para medir los objetivos señalados en el Programa Operativo Anual.

El instituto contó con un comité de administración de riesgos formalmente establecido.

El instituto identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus metas y objetivos, los cuales se establecieron en el reporte trimestral de programas de trabajo con estrategias establecidas, situaciones de acción y conclusiones.

El instituto implementó acciones para mitigar y administrar los riesgos, mediante el Informe Anual y el Programa de Trabajo de Control Interno del ITIFE.

Actividades de Control

El instituto contó con el reporte anual de comportamiento de los riesgos, en el cual se señaló la evaluación del riesgo, la evaluación de los controles, la validación de riesgos vs controles, el mapa de riesgos y las estrategias y acciones.

El instituto contó con un reglamento interno, autorizado y publicado el 7 de abril de 2010, que estableció las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos.

El instituto contó con un acta de constitución e instalación del Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones celebrado el 5 de junio de 2020 con funcionarios de las áreas administrativa y tecnología.

El instituto contó con el acuerdo por el que se emiten las disposiciones y la política de seguridad de la información de aplicación general en materia de tecnología de información y comunicaciones del ITIFE.

El instituto careció de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de operación formalmente establecido, para los sistemas informáticos asociados a los procesos que dan cumplimiento a los objetivos y metas.

Información y Comunicación

El instituto contó con un plan institucional 2023, para el uso de plataformas, el estado que guarda, reconocimiento de firmas electrónicas, registro y autorización de la plataforma.

El instituto estableció responsables en la elaboración de información sobre su gestión, para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.

El instituto estableció responsables de elaborar información para cumplir sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, las cuales le correspondieron al encargado de recursos financieros.

Supervisión

El instituto evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. En ese sentido, la evaluación se realizó de manera trimestral.

El instituto no realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 93 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme a la calendarización y distribución establecida, los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por 730,529.9 miles de pesos, en cuatro cuentas bancarias productivas; sin embargo, las cuentas no fueron específicas para la recepción y manejo de los recursos del fondo.

El Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa, ejecutor del fondo, tampoco manejó cuentas bancarias productivas y específicas, ya que incorporó recursos de otros ejercicios fiscales y de otras fuentes de financiamiento.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PI.-041/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Receptor	Componente	Capital	Rendimientos financieros	Ejecutor	Capital	Rendimientos financieros
	Asistencia Social	435,111.7	18.0	DIF Tabasco	435,111.7	1,062.8
	Infraestructura Educativa Básica	155,191.2	144.3		155,191.2	1,492.0
SF Tabasco	Infraestructura Educativa Media Superior	14,375.0	1.8	ITIFE	14,375.0	110.1
	Infraestructura Educativa Superior	125,852.0	44.8		125,852.0	2,193.6
	Total	730,529.9	208.9		730,529.9	4,858.5

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.

3. La Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco recibió del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, en una cuenta bancaria productiva y específica por 100,446.7 miles de pesos; asimismo, transfirió a los ejecutores del gasto los recursos remanentes por 54,969.4 miles de pesos.

4. La Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco transfirió al Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa los recursos remanentes del fondo por 54,969.4 miles de pesos, en tres cuentas bancarias que no fueron productivas ni específicas, ya que se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PI.-041/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera

5. La Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco registraron presupuestal y contablemente los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por 730,529.9 miles de pesos, en relación con los componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior, así como los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por 100,446.7 miles de pesos, los cuales se soportaron en la documentación original que justificó y comprobó su registro; sin embargo, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco no registró los rendimientos financieros por 125.3 miles de pesos; además, el Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa no registró presupuestalmente los ingresos recibidos por 295,418.2 miles de pesos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 54,969.4 miles de pesos de los remanentes.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PI.-041/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Con la revisión de una muestra de auditoría, se comprobó que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco registró presupuestal y contablemente las erogaciones de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, por 436,044.2 miles de pesos, incluidos rendimientos financieros, que se contó con la documentación original que justificó y comprobó su registro; asimismo, los pagos se realizaron de forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios, se canceló la documentación con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del fondo; sin embargo, en la póliza número 245 por 299.3 miles de pesos, se observó que el pago se realizó en una cuenta bancaria distinta a la del beneficiario establecido en la orden de pago.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclara y acredita el registro del pago a un beneficiario distinto al establecido en la orden de pago, asimismo, la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PI.-041/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

7. Con la revisión de una muestra de auditoría, se comprobó que el Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa registró contablemente las erogaciones de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y sus remanentes del ejercicio fiscal 2023, por 332,512.8 miles de pesos, que contaron con la documentación original que justificó y comprobó su registro; asimismo, los pagos se realizaron de forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios, la documentación se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del fondo; sin embargo, careció de los registros presupuestales de las erogaciones de los recursos del fondo y sus remanentes.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PI.-041/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

8. Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que en el componente de Asistencia Social 1,117 comprobantes fiscales emitidos, por un monto de 436,044.2 miles de pesos, estuvieron vigentes; asimismo, se verificó que los proveedores que los emitieron no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes.

9. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que en el componente de Infraestructura Física Educativa Básica, Media Superior y Superior fueron emitidos 684 comprobantes fiscales, por un monto de 289,862.8 miles de pesos; no obstante, 3 comprobantes por 1,510.7 miles de pesos fueron cancelados y 3 comprobantes por 1,250.6 miles de pesos no se proporcionaron; además, 2 comprobantes no fueron encontrados, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículos 29, 29-A; y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PI.-041/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

2023-A-27000-19-1915-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,761,184.91 pesos (dos millones setecientos sesenta y un mil ciento ochenta y

cuatro pesos 91/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por carecer y presentar como cancelados archivos en formato de Lenguaje de Mercado Extensible que comprobaran el ejercicio del gasto, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I, y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A.

Destino y Ejercicio de los Recursos

10. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco destinó los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 del componente de Asistencia Social por 436,044.2 miles de pesos, cifra que incluyó rendimientos financieros por 936.1 miles de pesos, para el otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios, atención y de asistencia social, que en su conjunto reportaron la atención de 309,374 beneficiarios.

Asimismo, se elaboraron y difundieron en el periódico oficial del estado las reglas de operación de los programas alimentarios en los plazos establecidos y se formalizaron los convenios de colaboración con los sistemas municipales, en donde se operaron los programas alimentarios.

PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL
FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
CUENTA PÚBLICA 2023
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO
(Miles de pesos)

No	Programa	Proyecto	Descripción del Proyecto	Recursos Pagados al 31 de diciembre de 2023	Beneficiarios Programados	Beneficiarios Alcanzados
1	Desayunos Escolares/Alimentación Escolar	E027	Despensa (Paquete Alimentario)	238,449.1	130,380	130,380
2	Atención Alimentaria en los Primeros 1,000 Días de Vida	E027	Despensa (Paquete Alimentario)	25,373.3	2,500	2,500
3	Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios (Adultos Mayores)	E027	Despensa (Paquete Alimentario)	61,771.5	5,000	5,000
4	Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios (Niñas y Niños de 2 a 5 Años 11 meses, No Escolarizados)	E027	Despensa (Paquete Alimentario)	35,697.2	4,000	4,000
5	Utensilios para el programa Alimentación Escolar	E027	Utensilios	931.7	9,371	9,371
6	Material de orientación alimentaria para el fortalecimiento de programas alimentarios	E027	Carteles y menús	1,200.3	141,880	141,880
7	Herramientas para huertos escolares para el fortalecimiento del programa Alimentación Escolar	E027	Herramientas	139.6	4,762	4,762
8	Asistencia Alimentaria para el Autoconsumo en Comunidades Marginadas del Estado de Tabasco.	E027	Asistencia Alimentaria para el Autoconsumo en Comunidades Marginadas del Estado de Tabasco y Apoyos Sociales a Comunidades Marginadas (Triciclos, molinos eléctricos y máquinas de coser	13,611.9	3,743	3,840
9	Atención a Personas con Discapacidad	E022	Auxiliares auditivos para pérdida conductiva o sensorial de diversos grados.	2,399.9	131	131
10	Atención a Personas con Discapacidad	E022	Lentes monofocales y lentes bifocales	999.7	987	987
11	Atención a Personas con Discapacidad	E022	Laptops, máquinas de escritura Braille y lupas electrónicas para baja visión	166.0	8	8
12	Atención a Personas con Discapacidad	E022	Regleta de plástico, punzón anatómico, ábaco Cramer, juego de geometría Braille con compás, calculadora parlante de bolsillo de 8 dígitos, paquete de 100 hojas opalina, regleta entrenadora Braille, regleta didáctica, regleta jumbo.	59.8	14	14
13	Atención a Personas con Discapacidad	E022	Comunicadores de 100 mensajes, Mi estuche de picto de imágenes reales y mi estuche de picto con 400 tarjetas.	1,357.3	87	87
14	Atención a Personas con Discapacidad	E022	Comunicador de 4 compartimentos, botón pulsador grabable, comunicador de 100 mensajes, pizarrón interactivo, entrenador de habla visual, Software de Comunicación ACC GRIDS, PC EYES	416.2	164	164
15	Asistencia a Adultos Mayores	E023	Productos Alimenticios para personas derivado de la Prestación de Servicios Públicos en Unidades de Salud, Educativas, de Readaptación Social y Otras	6,748.7	54	55
16		E025	Atención a Familias y Población Vulnerable	31,999.8	1,114	1,114
17	Atención a Familias y Poblaciones Vulnerables	E025	Apoyo Social (Casa Hogar)	4,275.3	26	26
18	Atención a Familias y Poblaciones Vulnerables	E025	Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios	5,709.3	4,500	4,500
19	Atención a Familias y Poblaciones Vulnerables	E025	Atención Integral a Población de Centros Asistenciales del Sistema DIF Tabasco. (Higiene Personal y Vestimenta)	2,587.4	75	75
20	Atenciones Sociales	E025	Otros Apoyos Atención Social (Ataúdes)	2,149.8	480	480
Total				436,043.8	309,276	309,374

FUENTE: Elaborado con base en la documentación comprobatoria proporcionada por el DIF Tabasco.

11. Al Gobierno del Estado de Tabasco se le asignaron 974,039.9 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 243,510.0 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, de conformidad con lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 730,529.9 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada, así como 100,446.7 miles de pesos de los recursos remanentes del fondo del ejercicio fiscal 2023.

En relación con los 730,529.9 miles de pesos ministrados directamente, al 31 de diciembre de 2023, la entidad comprometió 726,525.8 miles de pesos y pagó 685,522.2 miles de pesos, que representaron el 93.8 % de los recursos entregados y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 725,452.8 miles de pesos, que representaron el 99.3%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 4,004.1 miles de pesos y no ejercidos por 1,073.0 miles de pesos, que en su conjunto ascendieron a 5,077.1 miles de pesos, de los cuales 4,183.2 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación, y 893.9 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 5,067.4 miles de pesos, 2,196.4 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo, 2,638.6 miles de pesos se reintegraron y 232.4 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro por 655,027.06 pesos correspondiente a capital y 161,764.00 pesos de rendimientos financieros, quedando pendiente un monto de 309,550.60 pesos, por lo que solventa parcialmente lo observado.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	31 de diciembre de 2023						Primer trimestre de 2024		Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
Asistencia Social	435,111.7	435,108.1	3.6	435,108.1	434,308.8	799.3	799.3	0.0	435,108.1	3.6	3.6	0.0
Infraestructura Educativa Básica	155,191.2	153,204.8	1,986.4	153,204.8	142,307.3	10,897.5	10,221.6	675.9	152,528.9	2,662.3	2,165.6	496.7
Infraestructura Educativa Media Superior	14,375.0	14,216.0	159.0	14,216.0	13,958.7	257.3	161.5	95.8	14,120.2	254.8	158.9	95.9
Infraestructura Educativa Superior	125,852.0	123,996.9	1,855.1	123,996.9	94,947.4	29,049.5	28,748.2	301.3	123,695.6	2,156.4	1,855.1	301.3
Subtotal	730,529.9	726,525.8	4,004.1	726,525.8	685,522.2	41,003.6	39,930.6	1,073.0	725,452.8	5,077.1	4,183.2	893.9
Rendimientos Financieros	5,067.4	2,196.4	2,871.0	2,196.4	1,873.9	322.5	322.5	0.0	2,196.4	2,871.0	2,638.6	232.4
Total	735,597.3	728,722.2	6,875.1	728,722.2	687,396.1	41,326.1	40,253.1	1,073.0	727,649.2	7,948.4	6,821.8	1,126.3

FUENTE: Elaborado con base en los auxiliares contables, las pólizas, los estados de cuenta bancarios y con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto.

Con lo anterior, se constató que 6,821.8 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, 4,700.9 miles de pesos con base en la normativa y 2,120.9 miles de pesos fuera del plazo establecido, por acción y voluntad de la entidad fiscalizada.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PI.-041/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada	Por intervención de la ASF
Ministrado	4,183.2	4,024.3	158.9	0.0
Rendimientos financieros	2,638.6	676.6	1,962.0	0.0
Total	6,821.8	4,700.9	2,120.9	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la TESOFE.

2023-A-27000-19-1915-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 309,550.60 pesos (trescientos nueve mil quinientos cincuenta pesos 60/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no reintegrar los recursos y los rendimientos financieros no comprometidos y no ejercidos del Fondo de Aportaciones Múltiples al 31 de marzo de 2024, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

12. El Gobierno del Estado de Tabasco recibió los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por 100,446.7 miles de pesos, asimismo, contó con un saldo disponible al 31 de diciembre de 2023 de ejercicios fiscales anteriores por 139,368.2 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 500.0 miles de pesos, por lo que la disponibilidad ascendió a 139,868.2 miles de pesos, de los cuales ejerció 88,117.8 miles de pesos y 152,197.1 miles de pesos quedaron disponibles, al 31 de diciembre de 2023, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FAM
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo disponible al 31 de diciembre de 2022, correspondiente a los ejercicios fiscales 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022	Importe disponible y ministrado en 2023	Suma del importe	Recursos pagados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023	Saldo al 31 de diciembre de 2023
Infraestructura Educativa Básica	840.4	46,370.3	47,210.7	47,210.7	0.0
Infraestructura Educativa Media Superior	67.9	3,468.4	3,536.3	3,536.3	0.0
Infraestructura Educativa Superior	637.0	50,608.0	51,245.0	29,091.0	22,154.0
Recurso ministrado sin clasificar	137,822.9	0.0	137,822.9	8,279.8	129,543.1
Subtotal	139,368.2	100,446.7	239,814.9	88,117.8	151,697.1
Rendimientos financieros (2022)	500.00	0.0	500.0	0.0	500.0
Total	139,868.2	100,446.7	240,314.9	88,117.8	152,197.1

FUENTE: Elaborado con base en los registros contables, los estados de cuenta y con la documentación comprobatoria.

2023-A-27000-19-1915-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Tabasco elabore un programa de ejecución de obras y adquisiciones para la aplicación de los recursos disponibles, al 31 de diciembre de 2023, de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples, con objeto de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Tabasco, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO				
CUENTA PÚBLICA 2023				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Destino del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Destino del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Gobierno del Estado de Tabasco remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores de los cuatro trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión y la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

14. Con la revisión de cinco expedientes de adquisiciones, ejecutadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2023 por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, se verificó que se adjudicaron mediante los procedimientos de adjudicación directa, licitación simplificada mayor y licitación pública estatal; sin embargo, carecieron de las investigaciones de mercado correspondientes, en el caso del

contrato número CVE027-28/23 no se proporcionó el dictamen de excepción a la licitación, y del contrato CV023-31/23 no se acreditó el acta de fallo, como se muestra a continuación:

PROCESOS DE LICITACIÓN DE ADQUISICIONES (MUESTRA DE AUDITORÍA)
FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Tipo de programa	Tipo de artículos contratados	Proceso de adjudicación	Número de contrato	Monto ejercido
Bienestar Alimentario y Nutricional	Despensa del Complemento del Paquete Alimentario para el Fortalecimiento del Programa Alimentación Escolar Modalidad Caliente	Adjudicación Directa	CVE027-28/23	14,425.0
Paquete de Desayunos Escolares Calientes	Despensa del paquete alimentario, Brick de leche	Adjudicación Directa	CVE027-08/23	44,772.5
Asistencia a Adultos Mayor	Material de cuidado e higiene para la población de la residencia del anciano "Casa del árbol"	Licitación Simplificada Mayor	CV023-31/23	2,992.0
Cooperaciones Diversas	Adquisición de purificadores de agua	Licitación Simplificada Mayor	CVE027-70/23	2,512.7
Desayunos Escolares Calientes	Despensa del paquete alimentario	Licitación Pública Estatal	CVE027-21/23 y Convenio Modificatorio	179,251.6
Total				243,953.8

FUENTE: Elaborado con base en los expedientes de adquisiciones proporcionados por el DIF Tabasco.

Adicionalmente, de los contratos CVE027-28/23 y CVE027-08/23 el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, no acreditó la capacidad técnica de la entrega de los bienes en la misma fecha en que se suscribió el contrato; respecto del contrato CVE023-31/23 se identificó que el pago de la factura presentada se realizó a un proveedor distinto al adjudicado por 299.3 miles de pesos y del acta de entrega-recepción, de fecha 3 de marzo de 2023, se advirtió que la firma de la persona autorizada por parte del proveedor no coincidió con la firma presentada en el contrato del 30 de marzo de 2023.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación proporcionó la documentación que aclara y justifica el cobro a otro proveedor distinto al adjudicado por 299,325.00 pesos, con lo que se solventa lo observado, asimismo, la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PI.-041/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

15. Con la revisión del convenio de coordinación que celebraron el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco y la persona jurídica colectiva

denominada Grupo Norte Unido, A.C., pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2023, por 3,112.1 miles de pesos, se verificó que el objetivo del convenio era amparar, atender y apoyar a menores con capacidades diferentes o con problemas de conducta que requieran una atención especial, a fin de lograr la realización plena del individuo, a 22 beneficiarios; sin embargo, se determinó que de los 22 beneficiarios 18 son mayores de edad, en incumplimiento del Convenio de Coordinación que celebran por un parte el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, a quien en lo sucesivo se le denominara DIF Tabasco, representado por su coordinadora general y por la otra la persona jurídica colectiva denominada Grupo Norte Unido, A.C., de fecha 1 de enero de 2023, cláusula primera.

2023-E-27003-19-1915-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,112,128.00 pesos (tres millones ciento doce mil ciento veintiocho pesos 00/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por otorgar el servicio de amparo, atención y apoyo de menores con capacidades diferentes o con problemas de conducta que requieran una atención especial, a fin de lograr la realización plena del individuo, a 18 beneficiarios mayores de edad, en incumplimiento del Convenio de Coordinación que celebran, por un parte el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, y la persona jurídica colectiva denominada Grupo Norte Unido, A.C., de fecha 1 de enero de 2023, cláusula primera.

16. Con la revisión del contrato número CV027-70/23, ejecutado con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, por 2,512.7 miles de pesos, por la adquisición de purificadores de agua, se verificó que el ejecutor, no acreditó documentalmente la distribución de los bienes a los beneficiarios finales, y que la entrega cumplió con el objetivo del fondo, en incumplimiento de la Ley de Asistencia Social, artículo 12, y del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, artículo 55, fracciones I y V.

2023-E-27003-19-1915-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,512,705.00 pesos (dos millones quinientos doce mil setecientos cinco pesos 00/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no acreditar documentalmente la distribución de los purificadores de agua a los beneficiarios finales, ni que su entrega cumplió el objetivo del fondo, en incumplimiento de la Ley de Asistencia Social, artículo 12, y del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, artículo 55, fracciones I y V.

17. Con la revisión de cuatro expedientes de adquisiciones por un monto de 17,404.5 miles de pesos, se comprobó que los contratos números CV07000716-32/2023, CV07000754-20/2023, CV07-46/2023 y CV07000742-13/2023, a cargo del Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa, por la adquisición de equipamiento educativo, equipamiento tecnológico, equipamiento especializado y equipamiento mobiliario, respectivamente, dos contratos se adjudicaron bajo la modalidad de Adjudicación Directa por una Licitación Pública declarada desierta, y dos contratos por Invitación a cuando menos 5 personas; asimismo, las licitaciones contaron con las bases de licitación, la publicación de las convocatorias, las juntas de aclaraciones, las licitaciones e invitaciones con las actas de apertura técnica y económica, los dictámenes económicos y los fallos correspondientes, en el caso de la adjudicación directa se contó con las actas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, al declararse desierta la licitación pública; asimismo, se verificó que los proveedores no se encontraron inhabilitados.

Además, se constató que las adquisiciones se ampararon en contratos formalizados, las obligaciones contractuales fueron garantizadas, los bienes se entregaron de acuerdo con los plazos y montos pactados y no se identificaron incumplimientos que ameritaran la aplicación de penas convencionales.

18. Con la revisión de los contratos números CV07000716-32/2023 y CV07-46/2023, ejecutados con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2023 por el Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa, se verificó que del contrato CV07000716-32/2023 por la adquisición de mobiliario destinado a 33 planteles de nivel básico, se identificaron bienes adquiridos por 605.5 miles de pesos, que no fueron distribuidos en 11 planteles educativos de nivel básico de diversos municipios del estado de Tabasco.

Además, del contrato CV07-46/2023, por la adquisición de 35 Wacom Cintiq Pro 24 Monitor Creativo y 12 Computadoras estación de trabajo por 4,193.6 miles de pesos, la Universidad Politécnica del Centro careció del resguardo correspondiente y de la evidencia de su inventario que acreditara el registro patrimonial correspondiente, y se observó que el equipo adquirido no se encontraba en operación, en incumplimiento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, artículo 19, y de los Lineamientos relativos al registro, afectación, disposición final, enajenación y baja de bienes muebles al servicio de las dependencias de la administración pública del Estado de Tabasco, artículos 5 y 14.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la distribución y entrega de mobiliario a 11 planteles educativos de nivel básico de diversos municipios del estado de Tabasco por 605,530.00 pesos, con lo que solventa parcialmente lo observado.

2023-B-27000-19-1915-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el respectivo Órgano Interno de Control o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no contaron con el resguardo, inventario y registro patrimonial, de 35 monitores creativos y 12 computadoras, y que no se encontraron en operación, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, artículo 19; y de los Lineamientos relativos al registro, afectación, disposición final, enajenación y baja de bienes muebles al servicio de las dependencias de la administración pública del Estado de Tabasco, artículos 5 y 14.

Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma

19. Con la revisión de 25 expedientes de obras públicas, ejecutadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2023 por el Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa, se verificó que 4 se adjudicaron bajo la modalidad de licitación pública y 21 se adjudicaron mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, las cuales contaron con la publicación de la convocatoria, los oficios de invitación, las bases de licitación, las actas de presentación de apertura de propuestas técnicas y económicas, los dictámenes y los fallos correspondientes.

PROCESOS DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA (MUESTRA DE AUDITORÍA)
 FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
 GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Número	Ejecutor	Número de contrato	Modalidad de adjudicación	Monto ejercido
1	ITIFE	CO07000644-30/2023	Invitación a Cuando Menos Tres personas	6,029.1
2	ITIFE	CO07000651-43/2023	Invitación a Cuando Menos Tres personas	8,893.5
3	ITIFE	CO07000652-39/2023	Licitación Pública	14,587.5
4	ITIFE	CO07000655-44/2023	Invitación a Cuando Menos Tres personas	5,487.5
5	ITIFE	CO07000670-49/2023	Invitación a Cuando Menos Tres personas	5,014.6
6	ITIFE	CO07000674-54/2023	Invitación a Cuando Menos Tres personas	7,536.1
7	ITIFE	CO07000675-51/2023	Licitación Pública	10,278.3
8	ITIFE	CO07000676-50/2023	Invitación a Cuando Menos Tres personas	7,074.3
9	ITIFE	CO07000679-53/2023	Invitación a Cuando Menos Tres personas	4,512.5
10	ITIFE	CO07000656-42/2023	Invitación a Cuando Menos Tres personas	4,188.8
11	ITIFE	CO07000665-36/2023	Invitación a Cuando Menos Tres personas	1,511.2
12	ITIFE	CO07000666-37/2023	Invitación a Cuando Menos Tres personas	1,431.7
13	ITIFE	CO07000667-35/2023	Invitación a Cuando Menos Tres personas	932.8
14	ITIFE	CO07000668-38/2023	Invitación a Cuando Menos Tres personas	743.1
15	ITIFE	CO07000719-81/2023	Invitación a Cuando Menos Tres personas	742.2
16	ITIFE	CO07000723-79/2023	Invitación a Cuando Menos Tres personas	1,840.4
17	ITIFE	CO07000735-88/2023	Invitación a Cuando Menos Tres personas	4,319.3
18	ITIFE	CO07000738-94/2023	Invitación a Cuando Menos Tres personas	11,316.5
19	ITIFE	CO07000739-90/2023	Invitación a Cuando Menos Tres personas	7,889.3
20	ITIFE	CO07000740-89/2023	Invitación a Cuando Menos Tres personas	8,099.5
21	ITIFE	CO07000741-96/2023	Invitación a Cuando Menos Tres personas	4,327.6
22	ITIFE	CO07000745-91/2023	Invitación a Cuando Menos Tres personas	7,542.6
23	ITIFE	CO07000762-120/2023	Licitación Pública	25,636.2
24	ITIFE	CO07000772-121/2023	Licitación Pública	18,152.5
25	ITIFE	CO07000717-81/2023	Invitación a Cuando Menos Tres personas	3,145.1
Total				171,232.2

FUENTE: Elaborado con base en los expedientes de obra pública proporcionados por la entidad fiscalizada.

Asimismo, con la confrontación de las obras públicas registradas en el Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción, del Instituto Mexicano del Seguro Social, y de la revisión de los expedientes técnicos de la muestra seleccionada de 25 obras financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, en sus componentes de Infraestructura Básica y Superior, respectivamente, proporcionadas por el Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa, organismo ejecutor del gasto, se verificó, que en 23 casos la entidad fiscalizada careció de la evidencia documental que acreditara que los contratistas adjudicados registraron las obras desarrolladas en el sistema.

2023-A-27000-19-1915-01-002 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Tabasco instrumente el procedimiento para asegurar que se establezca como requisito integrar en el expediente técnico de la obra que se adjudica la constancia de su registro y conclusión ante el Instituto Mexicano de Seguro Social y el personal asignado para la ejecución de la obra, con objeto de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

20. Con la revisión de 24 expedientes de obras públicas, ejecutadas con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por el Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa, se comprobó que las obras se ampararon en contratos debidamente formalizados, y en 14 se formalizaron convenios modificatorios para la ampliación en plazo y monto, y se aplicaron penas convencionales correspondientes, los anticipos otorgados y las obligaciones contractuales fueron garantizadas por los contratistas.

Asimismo, las obras se ejecutaron de acuerdo con los plazos y montos pactados y se presentaron las actas de entrega recepción, los finiquitos y las fianzas de vicios ocultos; además, los anticipos fueron amortizados, las estimaciones coincidieron con los pagos realizados y contaron con las facturas correspondientes.

21. Con la revisión de los contratos números CO07000735-88/2023 y CO07000675-51/2023, se verificó que éstos fueron pagados al 31 de marzo de 2024, que las fechas de término de las obras de acuerdo con las actas de entrega-recepción se realizaron los días 12 y 21 de marzo de 2024; sin embargo, con la inspección física del día 30 de mayo de 2024, se constató que las obras de los contratos señalados no se encontraban concluidas, finiquitadas y recibidas de acuerdo con lo señalado en el contrato, sin presentar convenio modificatorio que justificara, en su caso, la ampliación a los contratos en tiempo.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PI.-041/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

22. Con la visita física efectuada a las obras de los contratos números CO07000735-88/2023 y CO07000675-51/2023, los conceptos CNP0001, 40321, 40399, 40401, 42574, 42575, 50506, 41192, 60228, 61442, 50131, 50131, 50222, 50127, 62386, 60139, 60140, 60179, 60132, 40174, 40192, 40699, 42624, 40436, y 60509, respectivamente, se verificó que éstos fueron presentados y pagados en las estimaciones; sin embargo, con las inspecciones físicas, se verificó que los conceptos señalados no se encontraban ejecutados, determinándose conceptos de obra pagados no ejecutados por un monto de 671.2 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la terminación de los conceptos de obra pagados no ejecutados por 671,219.00 pesos, y el reintegro por 12,878.00 pesos, de penas convencionales por los días de atraso en la terminación de las obras, con lo que se solventa lo observado.

Padrones de Beneficiarios de los Programas

23. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco elaboró el padrón de beneficiarios de acuerdo con la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario, el cual se alineó con la información del manual de operación y fue remitido a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

24. Con la revisión de los portales de internet del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco no proporcionó información actualizada y validada del padrón de beneficiarios de los programas alimentarios, ya que la Clave Única del Registro de Población de 161 beneficiarios no se identificaron en el Registro Nacional de Población e Identidad.

2023-E-27003-19-1915-01-001 Recomendación

Para que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco realice las gestiones ante el Registro Nacional de Población, para que la Clave Única de Registro de Población de los beneficiarios sea actualizada y validada, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

25. Con la revisión de la base de datos de los padrones de beneficiarios del ejercicio fiscal 2023, proporcionados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco y su confronta con la base de datos de defunciones proporcionadas por la Secretaría de Salud, se verificó que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco registró dentro de su padrón de beneficiarios un total de 21 personas con estatus de fallecidos y a quienes se les otorgaron apoyos por 136.1 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 26-A, fracción II, y de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2023, Tomo 2, numeral 4.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclara y justifica a tres beneficiarios por un monto de 34,806.00 pesos, quedando un saldo pendiente por aclarar de 101,332.10 pesos, por lo que solventa parcialmente lo observado.

2023-E-27003-19-1915-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 101,332.10 pesos (ciento un mil trescientos treinta y dos pesos 10/100 M.N.), más

los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por el pago de apoyos a 18 personas identificadas como fallecidas en el padrón de beneficiarios del DIF Tabasco, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 26-A, fracción II; y de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2023, Tomo 2, numeral 4.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 9,613,691.67 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 816,791.06 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 8,796,900.61 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 25 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 9 restantes generaron:

3 Recomendaciones, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 5 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 583,139.0 miles de pesos, que representó el 70.2% de los 830,976.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Tabasco mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples y de sus remanentes; la auditoría se

practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Tabasco comprometió 726,525.8 miles de pesos y pagó 685,522.2 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 725,452.8 miles de pesos, que representaron el 99.3% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 4,004.1 miles de pesos y no ejercidos por 1,073.0 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 5,077.1 miles de pesos, de los cuales 4,183.2 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación, y 893.9 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 5,067.4 miles de pesos, 2,196.4 miles de pesos fueron destinados a los objetivos del fondo y 2,638.6 miles de pesos fueron reintegrados, por lo que 232.4 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar. En lo relativo a los recursos remanentes del FAM por 100,446.7 miles de pesos, se erogaron 88,117.8 miles de pesos, por lo que quedó un monto disponible de 152,197.1 miles de pesos, los cuales incluyeron 92,395.8 miles de pesos de ejercicios fiscales anteriores y 59,801.3 miles de pesos de los recursos transferidos en el ejercicio fiscal 2023.

En el ejercicio de los recursos, Gobierno del Estado de Tabasco infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Coordinación Fiscal y otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 9,613.6 miles de pesos, que representó el 1.6% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Tabasco dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Tabasco cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que reportó con calidad y congruencia los informes trimestrales sobre el ejercicio y destino de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tabasco realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

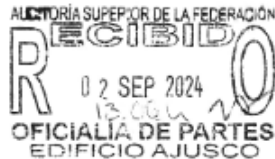
Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SFP/SAGP/1902/08/2024 del 28 de agosto de 2024, del que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que esta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 9, 11, 12, 15, 16, 18, 19, 24 y 25 se consideran como no atendidos.



3 Hojas, 3 expedientes, Suscrito
Estadística: 0321620440

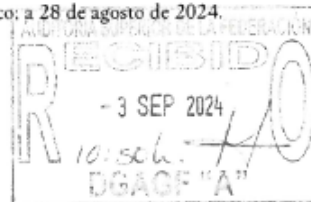
Oficio: SFP/SAGP/1902/08/2024.



Asunto: Envío de información y documentación para solventar los resultados 6, 9, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 31, 35 y 38 relacionados con la Auditoría No. 1915 con título "Fondo de Aportaciones Múltiples", Cuenta Pública 2023, de la Auditoría Superior de la Federación.

Villahermosa, Tabasco: a 28 de agosto de 2024.

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez.
Director General de la Auditoría del Gasto Federalizado
"A" de la Auditoría Superior de la Federación
Presente.



Con fundamento en los artículos 43, fracciones II, XXVIII y XLV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Poder Ejecutivo de Tabasco, en atención al **Oficio No. DAGF "A2"/0006/2024** de fecha 15 de agosto de 2024, adjunto al presente se envía información y documentación relacionada con la **Auditoría No. 1915** con título "**Fondo de Aportaciones Múltiples**", **Cuenta Pública 2023**, con la finalidad de solventar los **resultados 6, 9, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 31, 35 y 38**, misma que se detalla en el Anexo 1 del presente oficio. Asimismo, se reitera la disposición de esta Secretaría en caso de que se requiera algún documento o información adicional.

Sin otro particular, quedo a sus distinguidas consideraciones.

Atentamente

L.C.P. Demetrio Morales Cano
Subsecretario de Auditoría de la Gestión Pública.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE TABASCO
Secretaría de la Función Pública

c.c.p. Cap. Carlos Manuel Merino Campos. - Gobernador del Estado de Tabasco.
M. en Admón. Jaime Antonio Fariás Mora. - Secretario de la Función Pública del Estado de Tabasco.
M.A.P. Yore Betzabe Gómez Hernández. - Directora General de Control y Auditoría Pública de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco.
Archivo/Ministerio/
TRAF/ABGS/LACS

"2024. Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"
Av. Paseo Tabasco No.1504 Tabasco 2000. C.P. 86055, Villahermosa, Tabasco, MX. Tel. (993) 3 10 47 80



ANEXO 1 DEL OFICIO No. SFP/SAGP/1902/08/2024

Ejecutor	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia					
Referencia	Total de Expediente(s)	Hoja(s)	Foja(s)	CD	USB	DVD
CG/0954/2024	1	62	-	-	2	-
Descripción del contenido del expediente						Formato
Resultado No. 6 Proc. Núm. 3.1 Cédula de Solventación Documentación soporte para Solventar.						PDF e Impreso.
Resultado No. 9 Proc. Núm. 3.2 Cédula de Solventación Documentación soporte para Solventar.						PDF e Impreso.
Resultado No. 17 Proc. Núm. 4.2 Cédula de Solventación Documentación soporte para Solventar						PDF e Impreso.
Resultado No. 18 Proc. Núm. 4.2 Cédula de Solventación Documentación soporte para Solventar.						PDF e Impreso
Resultado No. 21 Proc. Núm. 6.1, 6.2, 6.3 Y 6.4 Cédula de Solventación Documentación soporte para Solventar.						PDF e Impreso.
Resultado No. 22 Proc. Núm. 6.1, 6.2, 6.3 Y 6.4 Cédula de Solventación Documentación soporte para Solventar.						PDF e Impreso
Resultado No. 23 Proc. Núm. 6.1, 6.2, 6.3 Y 6.4 Cédula de Solventación Documentación soporte para Solventar.						PDF e Impreso


Hoja 1



ANEXO 1 DEL OFICIO No. SFP/SAGP/1902/08/2024

Ejecutor	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia					
Referencia	Total de Expediente(s)	Hoja(s)	Foja(s)	CD	USB	DVD
CG/0954/2024	1	62	-	-	2	-
Descripción del contenido del expediente						Formato
Resultado No. 24 Proc. Núm. 6.1, 6.2, 6.3 Y 6.4 Cédula de Solventación Documentación soporte para Solventar.						PDF e Impreso
Resultado No. 25 Proc. Núm. 6.1, 6.2, 6.3 Y 6.4 Cédula de Solventación Documentación soporte para Solventar.						PDF e Impreso
Resultado No. 26 Proc. Núm. 6.1, 6.2, 6.3 Y 6.4 Cédula de Solventación Documentación soporte para Solventar.						PDF e Impreso

Ejecutor	Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa					
Referencia	Total de Expediente(s)	Hoja(s)	Foja(s)	CD	USB	DVD
ITIFE/DG/02145/2024	2	108	-	1	1	-
Descripción del contenido del expediente						Formato
Resultado No. 31 Proc. Núm. 6.4 Cédula de Solventación Documentación soporte para Solventar.						PDF e Impreso
Resultado No. 35 Proc. Núm. 7.3 Cédula de Solventación Documentación soporte para Solventar.						PDF e Impreso
Resultado No. 38 Proc. Núm. 7.5 Cédula de Solventación Documentación soporte para Solventar.						PDF e Impreso


 Hoja 2

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
7. Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma
8. Padrones de Beneficiarios de los Programas

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En este procedimiento se verificó la existencia de estrategias y mecanismos adecuados sobre el comportamiento de las actividades que realiza la entidad fiscalizada, las cuales garanticen el cumplimiento de los objetivos.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Se verificó que la Secretaría de Finanzas o su equivalente de cada entidad federativa recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación; asimismo, que abrieron una cuenta bancaria productiva y específica.
- ❖ Registro e Información Financiera: En términos generales se verificó que la secretaría de finanzas de cada entidad federativa y, en su caso, los organismos ejecutores, realizaron registros contables y presupuestales específicos de los ingresos por los recursos ministrados del Fondo de Aportaciones Múltiples, los rendimientos financieros generados y los remanentes transferidos por el fideicomiso de distribución; asimismo, comprobar que se contó con la documentación original que justifique y compruebe los registros efectuados. Asimismo, se verificó que mediante las confrontas de información de proveedores y contratistas con las bases de datos del Servicio de Administración Tributaria no se identificaran inobservancias fiscales.

- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, y los rendimientos financieros generados se destinaron a los objetivos del fondo, de acuerdo con lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal.
- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se comprobó que las entidades federativas informaron trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Créditos Público de forma pormenorizada sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo, y que estos reportes se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet u otros medios.
- ❖ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: En este procedimiento se revisó que las adquisiciones, arrendamientos y servicios realizados con recursos del fondo, se licitaron y adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados, o que, en su caso, los criterios en los que se sustentó la excepción a la licitación estuvieron fundados y motivados con el soporte suficiente. Asimismo, que los proveedores no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados, aunado a que fueron debidamente adquiridos. Además, con la detección de inobservancias fiscales de proveedores y contratistas se revisó que las causas no restringieran su contratación conforme a la normativa.
- ❖ Obra Pública y Servicios relacionados con la Misma: En este punto se revisó que las obras públicas realizadas, se licitaron y adjudicaron de acuerdo con la normativa y los montos máximos autorizados, o que, en su caso, las excepciones a la licitación estuvieron fundadas y motivadas y contaron con el soporte documental suficiente. Asimismo, verificar que los contratistas no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados, así como de que efectivamente se realizaron. Además, con la detección de inobservancias fiscales de proveedores y contratistas se revisó que las causas no restringieran su contratación conforme a la normativa; y respecto del registro de obras en la plataforma del Instituto Mexicano del Seguro Social, se verificó su cumplimiento.
- ❖ Padrones de Beneficiarios del Programa: Se revisó que el Sistema Estatal Desarrollo Integral de la Familia, elaboró el padrón de beneficiarios de los programas alimentarios de acuerdo con las variables del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, y su contenido e información fue cotejada con las bases de datos la Secretaría de Salud y de Registro Nacional de Población para identificar decesos e inconsistencias en los datos de la Clave Única Registro Población, respectivamente.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, y el Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 70, fracción, I.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 26-A, fracción II.
3. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
4. Código Fiscal de la Federación: artículos 29 y 29-A.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Lineamientos para el registro de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para las Operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa (Programa Escuelas al CIEN), publicados en el DOF el día 29 de febrero de 2016 y su acuerdo de reforma del 27 de septiembre de 2018, numeral 2.4.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, artículo 19.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, artículo 55, fracciones I y V.

Convenio de Coordinación que celebran, por un parte el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, y la persona jurídica colectiva denominada Grupo Norte Unido, A.C., de fecha 1 de enero de 2023, cláusula primera.

Ley de Asistencia Social, artículo 12.

Lineamientos relativos al registro, afectación, disposición final, enajenación y baja de bienes muebles al servicio de las dependencias de la administración pública del Estado de Tabasco, artículos 5 y 14.

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado, publicado el martes 4 de marzo de 2008, artículo 12.

Ley del Seguro Social, artículo 5 A.

Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2023, Tomo 2, numeral 4.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.